

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veintiuno

Ref.: EJECUTIVO

Demandante: CARLOS A. ROSERO CHAVEZ

Demandada: HECTOR JAVIER MORENO ROMERO

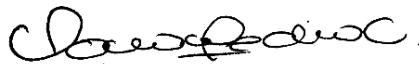
Radicación: 760014000272018-00867

Como quiera que revisado el expediente, se advierte que venció en silencio el término otorgado por el Juzgado para que la parte demandante cumpliera con la carga procesal mencionada en el auto de fecha 7 de febrero de 2020, procede el Despacho a dar aplicación al numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado **RESUELVE**

- 1.- **DECRETAR** la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.
- 2.- **ABSTENERSE** de condenar en costas a la parte ejecutante toda vez que no se cumplió la notificación de la parte demandada.
- 3.- **ORDENAR**, previo pago del arancel judicial y de las expensas respectivas, el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución con las constancias de rigor y hágase su entrega a la parte actora.
- 4.- **ARCHIVAR** el proceso una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.
- 5.- **ORDENASE** el levantamiento de las medidas previas, pero las medidas quedarán vigentes para el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali, para el proceso 030-2017-00861-00.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN **ESTADO No.091** DE HOY **9 DE JULIO DE 2021**
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b117ddf7d7eece12ad55bd775ea2deb4429c482f0af97c53e088af4629f49306**

Documento generado en 08/07/2021 03:41:53 p. m.